

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISOS DE SOBREVUELO
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientada a proporcionar la autorización que permita a las compañías aéreas internacionales efectuar sobrevuelos sobre el espacio aéreo, conforme a regulaciones, publicación y documentación de información técnica aeronáutica de la Dirección General de Aviación Civil.
¿A quién está dirigido?	• Pilotos de las aeronaves, técnicos de operaciones de vuelo, ciudadanía • Operadores aéreos nacionales e internacionales • Fuerzas Armadas del Ecuador, Policía Nacional, INAMHI, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, Instituto Geográfico Militar, Embajadas Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso de Sobrevuelo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario FORMATO-200/DGAC ECUADOR 2. Certificado de registro de matrícula de aeronave 3. Certificado de Aeronavegabilidad 4. Póliza de seguro de la aeronave 5. Comprobante de pago de la transferencia internacional de fondos 6. Peso máximo de despegue
¿Cómo hago el trámite?	1. Solicitar a la Dirección General de Aviación Civil el permiso de sobrevuelo mediante el "FORMATO-200/DGAC ECUADOR", adjuntando copias de: matrícula de la aeronave, certificado de aeronavegabilidad, póliza de seguro vigente, certificado de peso máximo de despegue. 2. Pagar la tasa de sobrevuelo 3. Recibir el permiso de sobrevuelo Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: juan.dominguez@aviacioncivil.gob.ec Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El costo está definido en las Resoluciones 066/2010 y 010/2014 del Consejo Nacional de Aviación Civil y depende del peso máximo de despegue de la aeronave (MTOW) versus la distancia en millas que sobrevuela la aeronave sobre el territorio ecuatoriano.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Presencial: Dirección General de Aviación Civil Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto (+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 4950 Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama (+593) 2 2947400 Ext. 2030 / 2031 Horarios de atención:

LUN - VIE
08:00 - 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	209
2025	07	0	173
2025	06	0	193
2025	05	0	191
2025	04	0	264
2025	03	0	287
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	265
2024	10	0	198
2024	09	0	198
2024	08	0	185
2024	07	0	0
2024	06	0	162
2024	05	0	190
2024	04	0	213
2024	02	0	184
2024	01	0	198
2023	12	0	184
2023	11	0	222
2023	10	0	188
2023	09	0	136
2023	08	0	161

2023 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	100 Volumen de Atenciones
2023	06	0	138
2023	05	0	173
2023	04	0	164
2023	03	0	215
2023	02	0	176
2023	01	0	118
2022	12	0	181
2022	11	0	162
2022	10	0	160
2022	09	0	149
2022	08	0	114
2022	07	0	62
2022	06	0	139
2022	05	0	294
2022	04	0	163
2022	03	0	199
2022	02	0	116
2022	01	0	180
2021	12	0	217
2021	11	0	177
2021	10	0	164
2021	09	0	134
2021	08	0	108
2021	07	0	142
2021	06	0	140
2021	05	0	129
2021	04	0	89
2021	03	0	115
2021	02	0	70
2021	01	0	96
2020	12	0	102

2020 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	156 Volumen de Atenciones
2020	10	0	114
2020	09	0	88
2020	08	0	74
2020	07	0	113
2020	06	0	99
2020	05	0	97
2020	04	0	129
2020	03	0	177
2020	02	0	162
2020	01	0	153
2019	12	0	197
2019	11	0	167
2019	10	0	149
2019	09	0	131
2019	08	0	133
2019	07	0	165
2019	06	0	154
2019	05	0	178
2019	04	0	166
2019	03	0	185
2019	02	0	181
2019	01	0	177